
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2024
(EN PESOS)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente público

La Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., es una Entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 15 de diciembre de 1993. Su actividad básica es la administración portuaria integral del Puerto de Veracruz, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Veracruz, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.

b) Principales cambios en su estructura

Con fecha 7 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (la cual fue actualizada el 9 de septiembre de 2022), de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, en el cual establece que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, incluidas las Administraciones Portuarias Integrales y en general, todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud de este Decreto serán trasladadas a la Secretaría de Marina, se transferirán a esta última dependencia a más tardar en la fecha de entrada en vigor del mismo.

Con fecha 8 de junio de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se agrupan las entidades paraestatales que se indican al sector coordinado por la Secretaría de Marina.

En la Septuagésima Novena Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad, celebrada el 21 de junio de 2021 y protocolizada mediante Escritura Pública Número 116,362 de fecha 20 de octubre de 2021, fue aprobado y debidamente autorizado por la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, el cambio de denominación de "Administración Portuaria Integral de Veracruz, S. A. de C.V." para quedar como "Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V."

Derivado de lo anterior el 16 de noviembre de 2021 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO Secretarial Núm. 380/2021, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina.

2. Panorama Económico y Financiero:

Al cierre del mes de junio 2024, los ingresos se vieron impactados por los siguientes aspectos operativos que se presentaron:

Arribaron 1,130 embarcaciones con actividad comercial, lo que representó un decremento de 4.5% con respecto al 2023.

El volumen total de carga operada alcanzó 16,959,068 toneladas, esto es 0.4% menos en comparación con el mismo periodo de 2023.

3. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

El Objeto social del ente es la Administración de Puertos marítimos, lacustres y fluviales, siendo su principal actividad la Administración del Puerto de Veracruz, está constituida como una Sociedad Anónima.

b) Principal actividad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 1994, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación y que integran el Recinto Portuario de Veracruz en el municipio del mismo nombre, estado de Veracruz, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto, y la prestación de servicios portuarios.

Con fecha 10 de agosto de 2018 se publicó en el diario oficial de la federación la "Prorroga al Título de Concesión otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en favor de Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V." actualmente "Administración del Sistema Portuario Nacional de Veracruz, S.A. de C.V.", cuya vigencia será hasta el 1 de febrero de 2094.

La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

c) Ejercicio fiscal:

El ejercicio fiscal comprende del primero de enero al treinta de junio 2024 y durante este periodo se determinan las contribuciones.

d) Régimen Jurídico:

El régimen jurídico de La Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz es Sociedad Anónima de Capital Variable y este se divide en numero de acciones, mismas que son depositadas para su custodia en la Tesorería de la Federación.

e) Consideraciones fiscales del ente:

Las obligaciones fiscales a su cargo son el Pago del Impuesto Sobre la Renta personas morales, Impuesto Sobre la Renta por retenciones de Salarios y Servicios Profesionales, y el traslado del Impuesto al Valor Agregado generado o retenido.

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se cubrirán al Gobierno Federal, como única contraprestación por el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público y de los servicios concesionados, un aprovechamiento cuyas bases y periodicidad de pago se determinarán en los títulos de concesión respectivos tomando en consideración el valor comercial de dichos bienes. En el caso de las administraciones portuarias integrales, se considerará también la potencialidad económica del puerto o grupo de ellos y terminales y el plazo de la concesión. Estos aprovechamientos serán fijados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Mediante oficio 4527/2023 emitido por la Secretaria de Marina y al oficio 349-B-236 del 31 de mayo de 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza para el ejercicio fiscal 2023, el pago de la contraprestación que se deberá cubrir a una tasa del 9% sobre los ingresos brutos totales, calculados con base en el flujo de efectivo que reciba la entidad. La fecha para el entero de los aprovechamientos que corresponda pagar, será el día 17 del mes calendario siguiente a aquel en el que se perciba el ingreso. De estos aprovechamientos se podrá disminuir un monto equivalente a la inversión que se realice conforme al Programa Maestro de Desarrollo Portuario, el cual puede ser hasta un 2.25% del monto total a pagar, para ser aplicados al Fondo de Reserva mismos que corresponden a la tarifa "B".

El importe total que se pagó a la Federación por este concepto al cierre de junio 2024 es de 100,061,955, incluyendo el pasivo por 16,722,549 pesos que corresponde a la contraprestación por pagar del mes de junio 2024 el cual se incluye en cuentas por pagar a corto plazo.

f) Estructura organizacional básica:

Su estructura organizacional es la autorizada por la Secretaría de hacienda y Crédito Público, y sus acciones legales y normativas son atendidas a través de la Coordinadora Sectorial, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, dependiente de la Secretaría de Marina.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos:

"Sin información que revelar".

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Para la preparación de los Estados Financieros, la Entidad ha observado las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas Generales y Específicas aplicables al Sector Paraestatal, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Los estados financieros fueron preparados con base en lo dispuesto por el “Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal” emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG):

Organismo emisor de normas contables

Con fecha 31 de diciembre de 2008, El H. Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente a partir de 1º de enero de 2009; esta ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Esta ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. La Ley, establece la creación de un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, el CONAC emitió durante el ejercicio 2009 las siguientes disposiciones:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental,
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental,
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos,
- Clasificador por Objeto del Gasto,
- Clasificador por Rubro de Ingresos,
- Plan de Cuentas,
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos,
- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas.

Las autoridades en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal establecerán la forma en que las Entidades adoptaran e implementaran las normas que emita el CONAC.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública (UCGIGP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió el 29 de julio de 2011, los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental", de acuerdo a esos lineamientos, los entes públicos debieron disponer de Manuales de Contabilidad a más tardar el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con el Artículo 4º transitorio fracción II de la LGCG, y a partir del 1 de enero de 2012 debieron realizar registros contables con base acumulativa en apego a los documentos emitidos por el CONAC, que se mencionan en el párrafo anterior.

Durante el ejercicio 2012, mediante oficio 309-A-0248/2012 del 14 de septiembre de 2012, la UCGIGP informó a las dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal que había modificado la totalidad de las normas contables vigentes hasta diciembre de 2011. A partir de 2012 estableció como obligatorias seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG), actualizadas el 14 de enero de 2022 como lineamientos contables. Los siete lineamientos contables obligatorios son:

- Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
- Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades
- Estimación de Cuentas Incobrables
- Reexpresión
- Obligaciones Laborales
- Arrendamiento Financiero
- NACG 01 Norma de Archivo Contable Gubernamental

Por medio del oficio 309-A-004/2018 de fecha 31 de julio de 2018, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió con vigencia a partir del 1º de enero de 2018 el "Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal", el cual concentra la normatividad aplicable, ordenada en los siguientes capítulos:

- El Ciclo Hacendario y el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- Aspectos del Sistema de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.
- Clasificación del Sector Paraestatal Federal.
- Lineamientos Contables.

-
- Plan de Cuentas para los Entes Públicos del Sector Paraestatal Federal.
 - Instructivo para el Manejo de Cuentas.
 - Guías Contabilizadoras.
 - Estados Financieros

5. Políticas de contabilidad significativas:

a) Actualización

Los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso y bienes muebles se registran al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

La depreciación de los Inmuebles, maquinaria y equipo se calcula por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que contempla el artículo 34 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Las tasas anuales de depreciación de los principales grupos son las siguientes:

Concepto	%
Equipo de transporte	25
Equipo marítimo	6
Equipo de cómputo	30
Equipo de comunicación	10
Mobiliario y equipo	10
Construcciones	5

b) Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del resultado integral de financiamiento.

c) Inversión en acciones

“Sin información que revelar”.

d) Inventarios y costo de lo vendido

“Sin información que revelar”.

e) Beneficios a empleados

De acuerdo a las disposiciones contenidas en los lineamientos contables “Obligaciones Laborales”, se tiene creado un plan que consiste en reconocer un pasivo por primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral, por lo tanto, el plan de remuneraciones al retiro por primas de antigüedad y al término de la relación laboral se reconoce como costos en los años en que los trabajadores prestan sus servicios, de acuerdo con estudios actuariales realizados por peritos independientes.

f) Provisiones

Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

La Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 9 de la Ley de ISR, se registra en el resultado del año en que se causa y se registra el pasivo conforme a lo establecido al artículo 127 fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo, en donde se establece que el monto de la PTU que será pagada tendrá como máximo tres meses de salario o el promedio de la PTU recibida en los últimos tres años, se pagara el monto que sea mayor y se reconoce en el rubro de otros gastos.

Tratamiento Contable de Impuestos a la Utilidad

Se registran los efectos derivados de las disposiciones contenidas en la NIF D-4 “Impuestos a la utilidad” emitida por el CINIF, la cual requiere que se reconozcan contablemente los efectos diferidos del Impuesto Sobre la Renta, determinados bajo el método de activos y pasivos, el cual consiste en comparar los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, determinándose diferencias temporales a las que se debe aplicar la tasa fiscal correspondiente, mismas que se revertirán contablemente en el futuro.

El reconocimiento de la PTU diferida se efectúa con base en el método de activos y pasivos, el cual consiste en reconocer una PTU diferida para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, en donde es probable su pago o recuperación.

g) Reservas

La entidad conforme al Artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles separa anualmente el cinco por ciento como mínimo, para formar el fondo de reserva, hasta que importe la quinta parte del capital social.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores

Al cierre del mes de junio 2024, la entidad no tuvo cambios en políticas contables que afecten la presentación de la información financiera en dicho ejercicio. Sin embargo, con motivo a la reforma a la Ley Federal del Trabajo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021, en el que se adicionó la fracción VIII al artículo 127, se adecuó el cálculo de la PTU.

i) Reclasificaciones

Obras e instalaciones

La concesión no crea derechos reales ni posesión alguna sobre los bienes, por lo que, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedan a favor de la nación, sin costo alguno y libre de gravamen.

La entidad transfiere al Gobierno Federal las obras terminadas o el avance de las obras de infraestructura y de construcción hasta el monto que la planeación financiera lo permita.

j) Depuración y cancelación de saldos

“Sin información que revelar”.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

“Sin información que revelar”.

7. Reporte Analítico del Activo.

La Entidad aplica las tasas anuales de depreciación y amortización para los principales grupos de activos que se mencionan en la nota 5 inciso a) anterior; durante el ejercicio no se registraron cambios en las vidas útiles consideradas para los porcentajes de depreciación, así como tampoco gastos de capitalización tanto de financieros como de investigación y proyectos.

Así mismo al 30 de junio de 2024 la Entidad no estuvo en los siguientes supuestos:

- Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras;
- Circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

“Sin información que revelar”.

9. Reporte de la Recaudación.

Los Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios al 30 de junio de 2024 de 1,445,737,862 pesos respectivamente, figuran en el Estado de Flujo de Efectivo.

Concepto	2024
Ingresos Cesión Parcial de Derechos	794,286,359
Ingresos por Infraestructura	562,928,966
Ingresos por Contratos de Prestación de Servicios	55,515,954
Arrendamiento de la Zona de Actividades Logística	33,006,583
Total	1,445,737,862

Para el ejercicio 2024, de acuerdo con el presupuesto aprobado la Entidad estima captar ingresos propios por venta de bienes y prestación de servicios por 2,562,475,117 pesos.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

El monto del concepto “Otros Pasivos” que al 30 de junio de 2024 se presentan, corresponden a adeudos con proveedores, impuestos por pagar, provisiones diversas y anticipos de clientes, principalmente, y no se tiene contratada ninguna deuda pública interna o externa susceptible de revelarse.

11. Calificaciones otorgadas.

“Sin información que revelar”.

12. Proceso de Mejora.

Derivado del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno publicado en el DOF el 3 de noviembre de 2016 y su reforma el 5 de septiembre de 2018, se destacan las siguientes actividades de cumplimiento:

- ❖ Se emitió el Programa de Trabajo de Control Interno para el ejercicio 2022.

-
- ❖ Se dio seguimiento a los informes trimestrales de evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).
 - ❖ Se realizó el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional y un Programa de Trabajo de Control Interno, estableciendo acciones de mejora.

Dichos informes se hicieron de conocimiento de la Secretaría de la Función Pública y del Órgano de Gobierno de la Entidad.

En ese sentido y desde la publicación del MAAGMCI la Entidad cuenta con un sistema de control institucional estable, lo que permite que la institución continúe con el cumplimiento de sus objetivos, sin omitir el cumplimiento de la normatividad que le es aplicable.

Dentro de la plataforma Puerto Inteligente Seguro (PIS), se implementó el eje de la seguridad con el objetivo de poblar a las bases de datos maestras, como son empresas, personal, vehículo, transportes, operadores, autoridades, para la trazabilidad de información.

Se inició los trabajos con el módulo de autoridades donde se tuvieron capacitaciones para el registro en la plataforma Puerto Inteligente Seguro (PIS) con las diferentes autoridades que se involucran en la operatividad del puerto de Veracruz, como lo son la Capitanía de puerto, Aduana de Veracruz, Instituto Nacional de Migración, Sanidad, Senasica.

Se pusieron en marcha las aplicaciones PISCheck app y web para el control de accesos en los diferentes puntos del recinto portuario y edificio principal, esta aplicación tiene como objetivo leer los diferentes documentos electrónicos (DEI, DEV, DEO, DEA, DEP) emitido por la plataforma PIS, tener la trazabilidad y seguridad en tiempo real de la información en el puerto de Veracruz.

Se implementó el módulo de SGI en la plataforma Puerto Inteligente Seguro (PIS), que tiene como objetivo administrar, generar negocios, promocionar y supervisar los bienes del dominio público de la federación concesionados, desarrollar, mantener y optimizar la infraestructura portuaria para la adecuada prestación de los servicios portuarios.

Se implementó el módulo de estado de hechos en la plataforma Puerto Inteligente Seguro (PIS), que tiene como objetivo llevar el registro de las maniobras de carga y descarga de mercancía que realizan en los buques cada una de las terminales, mismos que les son asignados en la junta de programación, en este mismo modulo se reportan las demoras de la operación, por temas climatológicos.

Se implementó el módulo de buques en la plataforma Puerto Inteligente Seguro (PIS), el cual tiene como objetivo que los diferentes actores involucrados realicen sus trámites y todos los procesos de las embarcaciones y operaciones que se realizan dentro del puerto de Veracruz, desde la notificación de arribo del buque, la planeación, el reporte de manifiestos de carga, solicitudes de fondeo, solicitudes de enmienda, asignación de muelle y despacho del buque.

Se inició los trabajos con el módulo de permisos en la plataforma Puerto Inteligente Seguro (PIS), este con el objetivo de que las empresas puedan realizar las solicitudes de permisos temporales para el ingreso al recinto portuario para el personal, prestadores de servicio, proveedores, entre otros, con la finalidad de cumplir sus servicios en tiempo y forma durante el periodo que las empresas establezcan.

Se implementó el módulo de boletinados en la plataforma Puerto Inteligente Seguro (PIS), que tiene como objetivo Registrar, Evaluar, Sancionar y dar Seguimiento a situaciones que violenten los reglamentos en recintos portuarios.

Dentro del tablero de facturación se implementó un nuevo módulo denominado "Integrar facturas timbradas en PIS", con el objetivo de que los CFDI´s(PDF, XML) que sean timbrados desde la plataforma Puerto Inteligente Seguro sea integrados dentro de la contabilidad de la entidad que se administra desde el sistema SIIP.

Se realizaron ajustes a los módulos de facturación del sistema SIIP, ya que hubo actualización de tarifas de Muellaje, Almacenaje, Puerto y atraque, tanto para embarcaciones de altura como de cabotaje.

Finalmente, la alta dirección de la entidad realiza reuniones semanales con las gerencias de área, con la finalidad de analizar los avances y resultados que se van obteniendo, para de esta manera, tomar las decisiones necesarias que contribuyan a obtener mejores y mayores logros en materia financiera, infraestructura y productividad. Resultados que son presentados, de manera trimestral al Órgano de Gobierno, en las reuniones del Consejo de Administración, procediendo la entidad a atender las recomendaciones que dicte dicho órgano colegiado.

13. Información por Segmentos.

“Sin información que revelar”.

14. Eventos Posteriores al Cierre.

“Sin información que revelar”.

15. Partes Relacionadas.

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financiera y operativa de la entidad.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

El 14 de julio de 2024 el Vicealm. Ret. Carlos Ignacio Velazquez Tiscareño, Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas al 30 de junio de 2024, los cuales están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración de la Entidad.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros al 30 de junio de 2024.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

a) Ingresos de Gestión

Ingresos por venta de bienes y servicios.

Los Ingresos percibidos derivan del uso de infraestructura portuaria que comprende el cobro del uso del Puerto, Atraque, Muellaje y Almacenaje, al 30 de junio de 2024, así como por contratos de cesión parcial de derechos, contratos de prestación de servicios portuarios y conexos a los distintos actores en el puerto, y se integran como sigue:

Concepto	2024
Ingresos Cesión Parcial de Derechos	793,966,792
Ingresos por Infraestructura	569,965,867
Ingresos por Contratos de Prestación de Servicios	55,772,025
Arrendamiento de la Zona de Actividades Logística	33,006,583
Total	1,452,711,267

b) Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

“Sin información que revelar”.

c) Otros Ingresos y Beneficios

Al 30 de junio de 2024, están integrados como sigue:

Concepto	2024
Recuperación de código PBIP	29,436,155
Recuperación de seguros	144,918
Daños a la infraestructura	3,088,331
Interés por aprovechamiento portuario	681,725

Concepto	2024
Sanciones administrativas	4,414
Recuperación de gastos administrativos	313,239
Uso preferencial patio y muelle	471,742
Credenciales De Proximidad	240
Otros diversos	3,872,161
Total	38,012,925

d) Ingresos Financieros.

Este rubro corresponde principalmente a los intereses ganados por la inversión de excedentes de efectivo de la entidad y al 30 de junio de 2024 asciende a 56,233,927 pesos.

Gastos y Otras Pérdidas

a) Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento al 30 de junio de 2024, están integrados como sigue:

Concepto	2024
Servicios Personales	39,065,351
Materiales y Suministros	1,242,308
Servicios Generales	323,577,759
Total	363,885,418

Las partidas que representan más del 10% del total del gasto de funcionamiento son:

Concepto	2024	%
Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente	26,560,673	7.3
Seguros de Bienes Patrimoniales	83,727,149	23.0
Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para La	108,963,810	29.9
Prestación de Servicios Administrativos		
Servicio de Vigilancia	30,656,748	8.4
Total	249,908,380	68.6

El rubro de Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente corresponde a la resolución judicial del juicio de orden civil 181/2010 de Construcciones Industriales Azteca, S.A. de C.V.

Los seguros de bienes patrimoniales son necesarios para tener una cobertura que garantice la economía de la infraestructura de la Entidad.

Mantenimiento y conservación de inmuebles, se requieren para tener en óptimas condiciones las instalaciones portuarias.

Los gastos originados por el contrato de servicio de vigilancia derivan de la necesidad de contar con personal de seguridad en cada uno de los puntos operativos y administrativos de la entidad, con la finalidad de garantizar la seguridad de la operatividad del puerto, de los clientes que hacen uso de la infraestructura, del personal de la entidad y de la infraestructura en general.

b) Transferencia, Subsidios y Otras Ayudas

“Sin información que revelar”.

c) Participaciones y Aportaciones

“Sin información que revelar”.

d) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

“Sin información que revelar”.

e) Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Otros Gastos.

Los otros gastos al 30 de junio de 2024, están integrados como sigue:

Concepto	2024
Obra pública Transferida (1)	-
Contraprestaciones	104,135,660
Otras obras de ingeniería	53,129,763
Servicios de supervisión de obra	1,767,721
Diferencia Cambiaria	-
Impuesto Sobre la Renta	6,807,839

Concepto	2024
ISR diferido	-
PTU diferido	-
Total	165,840,983

Del rubro de otros gastos, las partidas que representan más del 15% sobre el total son las siguientes.

Concepto	2024	%
Obra pública Transferida (1)	-	-
Contraprestación al Gobierno Federal	100,061,955	60.3
Mantenimiento Y Rehabilitación De Otras Obras De Ingeniería Civil	53,129,763	32.0
Almacenaje	4,073,705	2.5
Total	157,265,423	94.8

f) Inversión Pública.

Durante el periodo de enero a junio de 2024 se ejecuta inversión en obras de infraestructura y de construcción de bienes inmuebles en el recinto portuario de Veracruz, las cuales se pagan con estimaciones y al cierre del ejercicio se realiza la transferencia al Gobierno Federal

El mantenimiento y rehabilitación corresponde a realizar mantenimientos eléctricos, a explanadas y vialidades, de señalamiento marítimo, dragado de mantenimiento, a vías férreas, a muelles y diversos, con los cuales se permite contar con infraestructura adecuada y en óptimas condiciones para llevar a cabo la prestación de servicios a los usuarios del Puerto.

Con oficio No. 349-B-236 de 31 de mayo de 2023, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó para el ejercicio fiscal de 2023 el pago de la contraprestación que deberán cubrir las Administraciones del Sistema Portuario Nacional (ASIPONAS) así como el porcentaje que le corresponda sobre los ingresos brutos totales, calculado con base en el flujo de efectivo y vigente al mes de junio de 2024.

g) Impuesto sobre la renta y Participación de los trabajadores en las utilidades de la entidad.

La tasa aplicable para determinar el ISR de los ejercicios 2024 y 2023 fue del 30% en cumplimiento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. La Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 9 de la Ley de ISR, se registra en el resultado del año en que se causa y se registra el pasivo conforme a lo establecido al artículo 127 fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo, en donde se establece que el monto de la PTU que será pagada tendrá como máximo tres meses de salario o el promedio de la PTU recibida en los últimos tres años, se pagara el monto que sea mayor y se reconoce en el rubro de otros gastos.

En el presente ejercicio se obtuvo un resultado fiscal de 22,692,797 pesos causando un ISR de 6,807,839 pesos.

El ISR diferido, se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconoce ISR diferido (activo y pasivo) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas. El activo y pasivo por ISR diferido se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el ISR diferido se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

a) Efectivo y equivalentes

Los recursos financieros se invierten de acuerdo a la disponibilidad diaria de efectivo, en valores gubernamentales dando cumplimiento a los lineamientos para el manejo de Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

El saldo de efectivo y equivalentes al 30 de junio de 2024 es el siguiente:

Concepto	2024
Caja	20,092
Banamex	-11,724
Bancomer	245,230
Santander	242,574
Inbursa	22,796
Banorte	11,158
Cuenta de Cheques	510,034

Concepto	2024
Santander	813,889,690
Bancomer	-
Scotiabank	57,884,496
Banamex	380,102,069
Banorte	68,862,451
Inversiones	1,320,738,706
Bancos e Inversiones	1,321,248,740
Total efectivo y equivalentes	1,321,268,832

b) Derechos a recibir efectivo y equivalentes

Al 30 de junio de 2024, esta cuenta se integra como sigue:

Concepto	2024
Cuentas por cobrar a corto plazo	9,059,106
Deudores diversos	1,736,276
Impuesto Sobre la Renta	27,330,257
Impuesto al Valor agregado	83,044,625
Total	121,170,264

Cuentas por cobrar a corto plazo:

La agrupación de las cuentas por cobrar al 30 de junio de 2024 en cuanto a antigüedad, es la siguiente:

a 30 días	a 90 días	> a 90 días	En jurídico	Total
7,249,439	162,108	274,023	1,373,536	9,059,106

El valor consignado en jurídico se trata principalmente por las cuentas en trámite de recuperación de Costa Jet, S.A. de C.V. por 915,240 pesos.

c) Derechos a recibir bienes o servicios

Al 30 de junio de 2024, esta cuenta se integra como sigue:

Concepto	2024
Anticipo a proveedores	-
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	472,122,559
Pagos anticipados	85,273,828
Total	557,396,387

La agrupación al 30 de junio de 2024 en cuanto a antigüedad, es la siguiente:

Concepto	a 90 días	a 180 días	< a 365 días	> a 365 días	Total
Anticipo a proveedores	-	-	-	-	-
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	465,906,401	-	-	6,216,158	472,122,559
Pagos anticipados	85,270,025	-	-	3,803	85,273,828
Total	551,176,426	-	-	6,219,961	557,396,387

El valor consignado en más de 365 días se integra principalmente por Construcciones Industriales Azteca, S.A. de C.V. en espera de la secuela procesal en vía de sección de ejecución, derivado de la resolución al juicio de amparo que causó estado en el mes de diciembre de 2021 conocido por esta Entidad en enero de 2022 y por la cual se declaró firme la resolución del juzgado quinto de distrito.

Así como Infraestructuras y Dragados del Golfo, S.A. de C.V. correspondiente a la demanda radicada ante el juzgado especializado en materia mercantil por 2,102,270 pesos y actualmente la entidad se encuentra en etapa de reclamación de fianza.

d) Inventario.

“Sin información que revelar”.

e) Almacenes.

“Sin información que revelar”.

f) Inversiones Financieras.

Al 30 de junio de 2024 la entidad no realizo inversiones financieras.

g) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Al 30 de junio de 2024, los Bienes Muebles están integradas como sigue:

Concepto	2024
Equipo de transporte	17,179,575
Equipo marítimo	6,559,547
Equipo de oficina	34,941,214
Maquinaria y equipo	282,516,203
Suma de Bienes Muebles	341,196,539

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 30 de junio de 2024.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
341,196,539	341,196,539	0

Al 30 de junio de 2024, los Bienes Inmuebles están integrados como sigue:

Concepto	2024
Terrenos	1,464,219,198
Subtotal de Bienes Inmuebles	1,464,219,198
Infraestructura	445,056,085
Subtotal de Infraestructura	445,056,085
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	4,186,462,118
Subtotal de Construcciones en Proceso	4,186,462,118
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	6,095,737,401

La Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V, recibe como parte del Título de Concesión, el Recinto Portuario con una superficie total de 569.56 hectáreas, mismas que integran la aportación inicial al Capital Social de la Entidad y que como parte de las reglas de reconocimiento del valor de los inmuebles en los libros, se registró en cantidad de 1.0 pesos.

Por lo que corresponde al Boulevard Urbano Km 13.5 fue reconocido en la contabilidad en valor de 1.0 pesos, con fundamento en el artículo 31 sexto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, debido a que corresponde a terrenos que han sido entregados por la Entidad a título gratuito al Gobierno Federal.

Ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), la Entidad registra los Registros Federales Inmobiliarios (RFI) que se detallan a continuación:

Código RFI	Nombre inmueble
1 30-22189-0	AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ
2 30-22191-5	POZO DE AGUA PARA EL PUERTO DE VERACRUZ
3 30-22187-1	BOULEVARD URBANO KM. 13.5
4 30-8702-1	RECINTO PORTUARIO
5 30-22188-0	ZONA DE DESARROLLO PORTUARIO
6 30-22190-6	LIBRAMIENTO FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO A SANTA FE

Las Construcciones en Proceso, están representadas por las obras relacionadas con el proyecto de Ampliación Natural del Puerto de Veracruz en la Zona Norte.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 30 de junio de 2024.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
1,464,219,198	1,441,162,077	23,057,121

La diferencia en conciliación corresponde al efecto de actualización hasta el ejercicio 2007 derivado del Boletín B-10.

La depreciación acumulada al 30 de junio de 2024 asciende a 490,507,433 pesos.

El monto de la depreciación por el período comprendido al 30 de junio de 2024 asciende a 21,804,360 pesos respectivamente. Los activos de la entidad se encuentran en estado óptimo de uso.

Se registran al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

La depreciación de los Inmuebles, maquinaria y equipo se calcula por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que contempla el artículo 34 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Las tasas anuales de depreciación de los principales grupos son las siguientes:

Concepto	%
Equipo de transporte	25
Equipo marítimo	6
Equipo de cómputo	30
Equipo de comunicación	10
Mobiliario y equipo	10
Infraestructura	5

Al 30 de junio de 2024, de Bienes Intangibles.

“Sin información que revelar”.

h) Estimaciones y Deterioros.

La estimación de cuentas incobrables registrada en estados financieros, se calcula sobre el 5% de las cuentas por cobrar que se encuentran en Jurídico, en base a las “Normas y Bases Generales para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Administración del Sistema

Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro”, en atención a los lineamientos contables para el Sector Paraestatal en su inciso C.- “Estimación de Cuentas Incobrables”. Al 30 de junio de 2024 se tienen registrado 72,102 pesos.

Al 30 de junio de 2024 no se tiene información que revelar en resultados por amortización.

i) Otros Activos.

Al 30 de junio de 2024, esta cuenta se integra como sigue:

Concepto	2024
Operaciones de gasto y adquisiciones por aplicar	247,597
Impuesto Sobre la Renta Diferido	52,915,977
Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferido	16,466,307
Total	69,629,881

Al 30 de junio de 2024 no se tiene información que revelar en resultados por ISR diferido y PTU diferido.

PASIVO

a) Cuentas y Documentos por Pagar.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 30 de junio de 2024, esta cuenta se integra como sigue:

Concepto	2024
Servicios personales	249,922
Otras cuentas por pagar	68,511,734
Proveedores	19,261,294
Contratistas por Obras Publicas	20,250,279
Retenciones y Contribuciones	59,730,628
Total	168,003,857

Las cuentas por pagar al 30 de junio de 2024 muestran las fechas de vencimiento siguientes:

Concepto	a 90 días	a 180 días	< a 365 días	> a 365 días	Total
Servicios personales	-	-	175,686	74,236	249,922
Otras cuentas por pagar	17,024,681	45,491,262	-	5,995,791	68,511,734
Proveedores	19,261,294	-	-	-	19,261,294
Contratistas por Obras Publicas	20,250,279	-	-	-	20,250,279
Retenciones y Contribuciones	59,730,628	-	-	-	59,730,628
Total	116,266,882	45,491,262	175,686	6,070,027	168,003,857

El saldo a noventa días corresponde a provisiones y retenciones diversas efectivamente pagadas en el tercer trimestre de 2024.

El valor consignado a más de 365 días de servicios personales se integra principalmente por los casos en litigio de PTU no cobrada en 72,768 pesos y en otras cuentas por pagar se reconoce la deuda de 5,995,453 pesos en favor de José Rafael Vista Hakim derivado de la expropiación de una superficie de 14,941.94 m2 publicada desde el 05 de junio de 2017, sin embargo, en el ejercicio 2018 el área Jurídica de la entidad devolvió el original del Título del Billete de Deposito derivado de las diligencias de jurisdicción voluntaria ante los juzgados en materia civil.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Al 30 de junio de 2024, están integrados como sigue:

Concepto	2024
Impuesto sobre la Renta	8,509,666
IVA por pagar	28,914,244
Aportaciones RCV	213,570
Contraprestación al Gobierno Federal	17,357,576
Aportaciones al INFONAVIT	533,925
2% sobre nóminas	146,188
Retención de créditos y seguros INFONAVIT	337,772
Impuesto adicional para el fomento de la educación	21,928
ISR retenciones por salarios	852,614
5% retención por contrato de obra	425,481
.2% retención sobre obra para capacitación	94,738
10% retención de honorarios	51,600
IVA por pagar no cobrado	1,249,533
10% retención IVA	55,040

Concepto	2024
Cuotas al IMSS	963,606
1.25% retención ISR RESICO	3,147
Total, retenciones y contribuciones	59,730,628

Estas obligaciones corresponden a los impuestos y contribuciones generados en el tercer bimestre del ejercicio 2024.

b) Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía

Los fondos y bienes de terceros en garantía al 30 de junio de 2024 ascienden a 19,613,570 pesos y corresponden a depósitos efectuados por navieras y agencias aduanales, conforme a la operativa planeada de los buques y para efectos de cubrir las operaciones que se realicen en fines de semana y días inhábiles, a continuación, se detallan:

Concepto	2024
Representaciones marítimas, S.A. de C.V.	4,420,592
Mexshipping agencia, S.A. de C.V.	1,522,896
Ch maritime, S.A. de C.V.	1,920,420
Meritus de México, S.A. de C.V.	2,165,907
Navecopa, S. de R.L. de C.V.	1,504,286
Maersk México, S.A. de C.V.	562,763
Ulúa shipping, S.A. de C.V.	23,318
Pg servicios aduanales, S.C.	145,175
Meritus holdings, S.A. de C.V.	735,728
Twin Marine de México, S.A. de C.V.	211,775
Agencia Rojas Vela y Asociados, S.A. De C.V.	463,360
Global Shipping Services, S.A. De C.V.	348,876
Corporación portuaria de Veracruz, S.A. De C.V.	262,985
Agencia Consignataria Del Golfo, S.A. De C.V.	132,828
Horizon Auto Logistics, S.A. De C.V.	704,870
Agencia Naviera Consignataria Ernesto Vargas	368,368
Orozco, S.A. de C.V.	
Administradora Maritima Tmm, S.A.P.I. de C.V.	917,159
Transmarine Navigation de México, S.A. de C.V.	1,335,700

Concepto	2024
Agencia Consignataria Maritima Oso I Alfa, S.A. de C.V.	43,224
Mexmarine Agencia, S.A. de C.V.	4
Representaciones Transpacíficas Transpac, S.A. de C.V.	73,961
Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V.	141,467
Altamaritima, S.A. de C.V.	167,202
CIF Almacenes y Servicios, S.A. de C.V.	383,720
NAD Global, S.A. de C.V.	361,563
ZIM México Integrated Shipping services.	434,603
Otros	260,820
Total	19,613,570

Fondos y Bienes de Terceros en Administración

“Sin información que revelar”.

c) Pasivos Diferidos.

Los pasivos diferidos a corto plazo al 30 de junio de 2024 ascienden a 8,861,545 pesos y corresponden a los ingresos cobrados por adelantado, pendientes de la entrega del bien o servicio, a continuación, se detallan:

Concepto	2024
ICAVE, S.A. de C.V.	1,293,847
Hapag-Lloyd México, S.A. de C.V.	2,164,477
Terminales de Cargas Especializadas, S.A. de C.V.	93
Corporación Portuaria de Veracruz, S.A. de C.V.	8,405
CMA CGM México, S.A. de C.V.	926,268
SSA México, S.A. de C.V.	920,068
ADM México, S.A. de C.V.	310,209
Talleres y aceros, S.A. de C.V.	91,477
Terminal Marítima de Veracruz, S.A. de C.V.	85,525
Tratamiento ecológico de residuos, S.A. de C.V.	77,986
CH Maritime, S.A. De C.V.	70,789
MEX Ships Agency, S. De R.L. De C.V.	55,657
Compañía Nacional Almacenadora, S.A. De C.V.	5,494
PEMEX logística	1,604,570
Mediterranean Shipping Company Mexico, S.A. de C.V.	5

Concepto	2024
CIF Almacenes y Servicios, S.A. de C.V.	960,000
Otros	286,675
Total	8,861,545

d) Provisiones.

Provisiones a Corto Plazo

Al 30 de junio de 2024, están integrados como sigue:

Concepto	2024
Provisión de PTU por pagar	2,251,676
Provisión de prima vacacional	189,806
Provisión de servicios	104,400
Provisión aguinaldo	2,702,030
Total	5,247,912

Provisiones a Largo Plazo

Este rubro considera a la prima de antigüedad D-3 y al 30 de junio de 2024 asciende a 4,309,446 pesos.

Las indemnizaciones y prima de antigüedad corresponden a la estimación del pasivo/(activo) neto por beneficio definido la cual se considera en lo proporcional al periodo transcurrido.

Se tiene establecido un plan de retiro para el personal, basado principalmente en los años de servicio cumplidos por los empleados y sus remuneraciones a la fecha de retiro o antes. Las obligaciones y costos relativos a estos planes, correspondientes a las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio y las remuneraciones que se pagan al término de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de retiro como indemnizaciones y gratificaciones extraordinarias, son reconocidos con base en estudios elaborados por peritos independientes.

El lineamiento contable "Obligaciones Laborales", establece que deben reconocerse las obligaciones laborales que se derivan de planes formales o informales, respecto de las remuneraciones que se pagarán a los trabajadores o a sus beneficiarios, provenientes de planes de jubilaciones, primas de antigüedad y cualquier otra remuneración establecida al término del vínculo laboral o a partir de ese momento. El reconocimiento de estas obligaciones laborales, implica la cuantificación del costo neto del período, es decir, el monto que afectará los resultados del año, así como la determinación del pasivo acumulado a la fecha, de acuerdo a los cálculos actuariales independientes bajo el

método de crédito unitario proyectado, de todos y cada uno de los trabajadores de confianza y sindicalizados, elegibles en los planes de remuneración al retiro que se tienen establecidos en el contrato colectivo de trabajo.

e) Otros Pasivos.

“Sin información que revelar”.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

a) Aportaciones (Patrimonio Contribuido)

En fecha 9 de julio de 2018 en las oficinas de la Dirección General Adjunta de Ingresos (DGAI) de la Subtesorería de Operación (SO) de la Tesorería de la Federación (TESOFE) se celebró ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN sin folio por la cual la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. antes Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., formaliza la entrega a la TESOFE de los Títulos Accionarios que representan inversión financiera a favor del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos en un total de 15,374,400 títulos y a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) 1 título, con valor de 100 pesos cada uno.

En acuerdos de consejo AE-LXXVIII-4 (28-V-2021) y AE-LXXVIII-8 (28-V-2021) a efecto de dar cumplimiento al “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo y de la Ley de Puertos” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2020 y la normatividad aplicable se aprueba la emisión de nuevos títulos accionarios a nombre del Gobierno Federal y BANOBRAS.

Al 30 de junio de 2024 el capital social está representado por 61,687,077 acciones con valor nominal de cien pesos c/u y se integra como sigue:

Concepto	2024
Capital Fijo Suscrito y pagado:	
Fijo sin derecho a retiro (Serie A-1)	25,500
Fijo sin derecho a retiro (Serie B-1)	24,500
Total capital fijo	50,000
Capital variable suscrito y pagado:	
Variable (serie A-2)	3,146,015,900
Total Serie-A	3,146,015,900

Concepto	2024
Variable (serie B-2)	3,022,641,800
Total Serie-B	3,022,641,800
Total capital variable	6,168,657,700
Total capital social histórico	6,168,707,700

El total de la Hacienda Pública/Patrimonio contribuido al 30 de junio de 2024 se muestra a continuación:

Concepto	2024
Aportaciones	6,168,707,700
Reexpresión a pesos de dic/2007	112,782,211
Aportaciones del Gobierno Federal	81
	6,281,489,992

Las acciones de la serie "A", sólo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien por individuos mexicanos.

Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral.

b) Hacienda Pública y restricciones al Patrimonio Generado

Al 30 de junio de 2024, el Patrimonio Generado se integra como sigue:

Concepto	2024
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	995,427,359
Resultados de Ejercicios Anteriores	379,712,989
Reexpresión de los Resultados de Ejercicios Anteriores	1,789,336
Reserva Legal	144,805,270
Reexpresión de la Reserva Legal	6,558,496
Total	1,528,293,450

Restricciones fiscales

Los dividendos pagados en efectivo o en especie por compañías mexicanas están sujetos a Impuesto Sobre la Renta, si los dividendos son pagados de utilidades que no hayan sido gravadas por la Ley del impuesto sobre la renta. En este caso, los dividendos se gravarán multiplicándolos por un factor de 1.4286 y aplicando al resultado la tasa de impuesto sobre la renta del 30%. Este impuesto sobre la renta deberá ser pagado por la empresa que distribuya los dividendos. Adicionalmente, las entidades que distribuyan dividendos a sus accionistas, quienes sean personas físicas o residentes en el extranjero, deben retener el 10% correspondiente por concepto de impuesto sobre la renta, el cual se pagará en México. Lo anterior no será aplicable cuando los dividendos distribuidos provengan de la "Cuenta de Utilidad Fiscal Neta" o "CUFIN" que tenga al 31 de diciembre de 2013 la compañía que distribuyó los dividendos.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

a) Efectivo y equivalentes

Efectivo y Equivalentes	
Concepto	2024
Efectivo	20,092
Bancos-Tesorería	510,034
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	1,320,738,706
Total	1,321,268,832

Se presenta un incremento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo al 30 de junio de 2024 de 550,113,199 pesos.

b) Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas	
Concepto	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura / Construcciones en Proceso	501,447,957
Terrenos	199,927,463
Viviendas	-
Edificios no Habitacionales	-
Infraestructura	-
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	-
Construcciones en Proceso en Bienes	301,520,494

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas	
Concepto	2024
Propios	
Otros Bienes Inmuebles	-
Bienes muebles:	-
Mobiliario y Equipo de Administración	-
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	-
Activos Biológicos	-
Otras Inversiones	-
Total	501,447,957

c) Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios.

Conciliación de Flujos de Efectivo Netos	
Concepto	2024
<i>Cuenta de ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios</i>	1,183,072,702
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias/Otros Gastos	(165,840,983)
<i>VARIACIONES FINANCIERAS EN:</i>	

Conciliación de Flujos de Efectivo Netos	
Concepto	2024
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	88,698,068
Derechos a recibir bienes o servicios	(194,900,940)
Otros activos circulantes	50,000
Cuentas por pagar a corto plazo	(60,283,580)
Pasivos diferidos a corto plazo	(2,597,154)
Fondos de bienes de terceros en garantía	4,310,245
Provisiones a corto plazo	(6,839,521)
Provisiones a largo plazo	(551,945)
Bienes muebles	-
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	(295,003,693)
Activo diferido	-
<i>APLICACIÓN DE RECURSOS (FLUJO DE EFECTIVO EN):</i>	
Bienes muebles	199,927,463
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	301,520,494
<i>Flujos de efectivo netos de las actividades de operación</i>	1,051,561,156

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

El análisis de las cuentas de orden contable y presupuestarias se analizan de la manera siguiente:

a) Cuentas de Orden Contable

Nombre	2024
Avales y garantías	5,498,896
Juicios	38,936,861
Fondo de Reserva Tarifa B	33,353,985

Garantías recibidas por la Entidad, para avalar el cumplimiento de obligaciones contractuales y el Fondo de reserva Tarifa B, es la inversión realizada conforme al Programa Maestro de Desarrollo Portuario, por un importe que represente hasta el 2.25% de los ingresos brutos totales que reciba la Entidad sin incluir la enajenación de terrenos o de otros activos fijos, recuperación de seguros y productos financieros.

Con respecto al juicio se tiene resolución dictada por el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo, del Séptimo Circuito, de fecha 10 de abril de 2024, del juicio de amparo 20/2023 relacionado con el expediente ordinario laboral 462/2012, mediante la cual nos condenan como responsable solidaria y beneficiaria del trabajo

En el año 2005 Construcciones Industriales Azteca, S.A. de C.V. demandó a la entidad por la vía ordinaria mercantil diversas prestaciones derivadas del contrato API-GI-CO-01-00. Asimismo, el 19 de octubre de 2020 mediante resolución judicial se condena al pago a cargo de la Entidad por \$ 130,334,129 (Ciento treinta millones trescientos treinta y cuatro mil ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.) más IVA, así como los gastos y costas e intereses a calcularse al momento de ejecutarse la sentencia. El 12 de noviembre de 2020, se interpuso un juicio de amparo en contra de la resolución de apelación de fecha 19 de octubre de 2020. Finalmente, el 14 de diciembre de 2021, el juzgado de primera instancia es notificado por el Tribunal Colegiado sobre la negación del amparo, notificación que conoció esta Entidad hasta el 7 de enero de 2022, por lo que el siguiente procedimiento es que la parte vencedora solicite el inicio de la etapa de ejecución.

Se está en espera de la secuela procesal en vía de sección de ejecución, derivado de la resolución al Juicio de Amparo que causó Estado en el mes de diciembre de 2021 y por la cual declaró firme la resolución de primera instancia por el cual se condena al pago de pesos a esta Entidad.

b) Cuentas de Orden Presupuestario

- Cuentas de ingresos

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos		
Cuenta	Nombre	2024
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada	2,686,497,218
8.1.2	Ley de Ingresos por ejecutar	1,139,909,464
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	7,809,574
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	1,538,778,180

- Cuentas de Egresos

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos		
Cuenta	Nombre	2024
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	2,745,717,706
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	998,141,842
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	549,960,514
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	74,935,861
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	-
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	1,122,679,489

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Autorizó: VICEALM. RET. CARLOS IGNACIO VELAZQUEZ TISCAREÑO
Director General

Elaboró: VICEALM. RET. FRANCISCO JOSE MARTINEZ BERRIEL
Gerente de Administración y Finanzas